

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Oficio AMB- STM - CD - 5222 30/05/2023 - 9:25 FOL- 1 AN- 1

Bucaramanga, 29 de mayo de 2023

Señor

**GUSTAVO CONTRERAS GELVES**

Carrera 18 No. 30-17 Barrio Centro Bucaramanga

Teléfono: 312 690 5506

Corre: lala1760@hotmail.com

Referencia: Comunicación AUTO DECRETO DE PRUEBAS, Investigación: EP-009-2021

Respetado (a) Señor (a)

Mediante la presente me permito comunicarle que el Subdirector de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga expidió AUTO de fecha 29 de mayo de 2023; Asunto DECRETO DE PRUEBAS, en relación con la investigación administrativa apertura mediante resolución No 000204 de fecha 06/04/2021 a la señora GUSTAVO CONTRERAS GELVES, en su calidad de propietarios del vehículo de placas XVO147, le informo contra el mismo no procede recurso alguno.

Adjunto a la presente copia íntegra, auténtica y gratuita del mencionado AUTO para su conocimiento y fines pertinentes en (01) folio.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,



**NELLY PATRICIA MARÍN RODRÍGUEZ**  
Profesional Universitario- Área Jurídica -STM

Proyectó: Silvia Isabel Quiroz Morantes – abogada contratista STM   
Revisó: Acdul Sierra Prada – Profesional Universitario –AMB-STM 

	<b>PROCESO TRANSPORTE METROPOLITANO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>AUTO</b>	<b>VERSIÓN:</b>

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE	
Radicado N°	EP-009-2021
Investigado	GUSTAVO CONTRERAS GELVES
Asunto	DECRETO DE PRUEBAS

Bucaramanga, 29 de mayo de 2023

Surtido el traslado previsto en el literal c) del artículo 50 de la ley 336 de 1996 y artículo 2.2.1.8.2.5 del Decreto 1079 de 2015, ordenado mediante la Resolución No 000204 de fecha 06 de Abril de 2021, y no allegado al expediente el documento de descargos por GUSTAVO CONTRERAS GELVES, actuando como propietario del vehículo de placas XVO147, se procede a disponer sobre la conducencia y pertinencia de las pruebas solicitadas, la incorporación practica de las que se estimen necesarias y otros aspectos relacionados.

Sin más consideraciones, se,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Téngase como pruebas las siguientes:

1. Las incorporadas al expediente mediante resolución No 000204 del 06 de Abril del año 2021, relacionadas en dicho acto administrativo.
2. Téngase como pruebas documentales aportadas por el investigado en la solicitud de entrega del vehículo de placas XVO147 otorgándoseles el valor probatorio que la ley les asigna, que consisten:

- Copia cedula propietario
- Copia licencia de transito No. 10017049491
- Copia revisión técnico mecánico No. 48943758
- Copia SOAT-14108100000690
- Copia seguros contra actual y extra contractual
- Copia tarjeta de operación No 0130448
- Copia Licencia de Conducción Angel Reinel Garcia Sanchez
- Certificación Tarjeta Control Expedida por la empresa Villa de San Carlos S.A., del señor Angel Reinel Garcia Sanchez.
- Copia de la tarjeta de control expedida al señor Angel Reinel Garcia Sanchez como conductor del vehículo de placas XVO 147
- Copia de cédula de ciudadanía del conductor Angel Reinel Garcia Sanchez.
- Oficio radicado por la empresa vinculadora para la expedición de la tarjeta de operación del vehículo de placas XVO 147, vigencia 2021 -2022 radicado CR75270 18/06/2020.

**SEGUNDO:** Practíquense las demás pruebas que se estimen conducentes y pertinentes, útiles y necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

**TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALDEMAR DÍAZ SARMIENTO**  
Subdirector de Transporte (E)

Proyectó: Silvia Isabel Quiroz Morantes – abogada contratista STM   
Revisó: Acdul Sierra Prada – Profesional Universitario – Área Jurídica – STM 

» MOTIVOS DE DEVOLUCION

Correos y mucho más

«4-72»

**Ello Buena**

Dirección Errada  
 No reside  
 Desconocido  
 No funciona  
 Fuera Mayor  
 Cerrado  
 Entredado  
 No Existe Número  
 No Conectado  
 Aparato Clausurado

Fecha 1:		Fecha 2:	
DÍA	MES	AÑO	AÑO

Nombre del distribuidor

CC

CC: 91.282.246

Observaciones

CC reside  
 P/Bn Llanon

